

63001311000420180021900

Sucesión intestada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Procede este Juzgado a dejar en conocimiento de las partes interesadas en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante ANA RAQUEL AGUDELO DE SERNA, que, el Banco Davivienda, en la fecha 10 de febrero de 2021, dejó a disposición en la cuenta que, este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia y con destino a este proceso un título judicial No. 454010000563458, por valor de \$92.054.818.00. Se anexa la respectiva consulta que arroja la cuenta de Banco Agrario.

Ahora bien, la partidora solicita el pago de los honorarios fijados por presentar el trabajo de partición y adjudicación que le fue encomendado, por tanto, considerando que para este proceso se encuentra disponible la suma de \$92.054.818.00., no encuentra el Juzgado impedimento alguno, para que, de estos recursos, que han de ser divididos en común y proindiviso en entre los herederos, proceda el pago de los honorarios definidos, a favor de la auxiliar de la justicia.

*En consecuencia, se ordena que, por secretaría se realice el **fraccionamiento** del título 454010000563458 por valor de \$92.054.818.00., en dos valores que corresponden a \$16.000.000 de honorarios, que serán autorizados a la partidora SANDRA MILENA GONZALEZ GONZALEZ, y el otro valor de la fracción por valor de \$76.054.818.00. que posteriormente será dividido entre los herederos en el momento procesal oportuno.*

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez.

ghfn

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2105dfcfa208ecdc1d801195dc5c4de2f696f434092a5b29c23986bd3898444e**

Documento generado en 07/09/2023 07:33:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>